



	<b>DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR</b>	<b>Código</b>	FBS 099
		<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	25-08-2021

Medellín, 27 de mayo 2022

Señores:

Natalia Sanchez Villada  
Joan Manuel Durango Gutierrez  
Ana Lucia Ramirez Patiño  
Carlos Andres Acosta Pineda  
Vanessa Espinosa Escudero

Ciudad

**Asunto:** Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución N° 716 del 24 de agosto de 2021, por medio del cual "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO", me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC** del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones de la Agencia tiene por objeto inicial: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA, REVISIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES CAMPUS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS..**

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
JOAN MANUEL DURANGO GUTIERREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA FÍSICA Y SERVICIOS GENERALES	ROL TÉCNICO
ANA LUCIA RAMIREZ PATIÑO	JEFE DE OFICINA- AREA FÍSICA Y SERVICIOS GENERALES	ROL TÉCNICO
NATALIA SANCHEZ VILLADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL	ROL FINANCIERO
CARLOS ANDRES ACOSTA PINEDA	CONTRATISTA ABOGADO –OFICINA ASESORA JURÍDICA	ROL JURÍDICO
VANESSA ESPINOSA ESCUDERO	CONTRATISTA – PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURÍDICA	ROL LOGÍSTICO



En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en la Agencia y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Cordialmente,

ALEJANDRO HOYOS MONTOYA  
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA  
Ordenador de Gasto

